

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9170** VALENCIA

Dña. M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] - 000176/2005 necesario, de la deudora Concursada Serma Gestión, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5941, libro 3247, folio 196, Sec. 8, hoja V-57487 y CIF. B-96705876, con domicilio en la calle Almería,5 B Torrente (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210011337-1